

## SERVICIO DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN PERMANENTE

### CONVOCATORIA 2013 A CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Fecha de apertura: **27 diciembre de 2012**

Fecha de cierre: **25 de febrero de 2013**

#### Nuevo contexto de la educación permanente

La Facultad de Arquitectura se encuentra en proceso de implementación del Sistema Integral de Posgrado y Educación Permanente.

En ese nuevo contexto la Educación Permanente plantea nuevos objetivos:

- ampliar y diversificar la oferta
- estrechar los vínculos con la Institución habilitando las transferencias desde los distintos ámbitos de la Facultad de Arquitectura
- aprovechar las capacidades instaladas, capitalizar esfuerzos y racionalizar recursos
- articular y fortalecer los distintos cursos de Educación Permanente y Posgrado de manera de incentivar la sinergia en el Sistema.

#### Convocatoria 2013

Los cursos objeto de esta convocatoria serán dictados exclusivamente en la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura.<sup>1</sup>

Se establecen las siguientes categorías según: destinatario, formación adquirida y vínculo Institucional.

#### Según los destinatarios se identifican cursos para:

- Egresados universitarios
- Docentes Farq.
- Estudiantes avanzados Farq.
- Estudiantes Farq.
- Funcionarios Farq.
- Público en general
- Otros perfiles específicos

#### Según el tipo de formación ofrecida se identifican cursos de:

- Capacitación (desarrollo de una destreza, habilidad, o competencia)
- Actualización (puesta a punto de conocimientos específicos de una etapa previa del aprendizaje).
- Perfeccionamiento (profundización de un conocimiento adquirido en una etapa previa de aprendizaje).

#### Según el vínculo Institucional se identifican cursos:

1. Referidos a actividades académicas Institucionales de la Facultad de Arquitectura y la Universidad de la República.
  - 1.1. Ámbitos de Investigación, Enseñanza de Posgrado, y Extensión.
    - Asignaturas de Posgrado
    - Líneas y proyectos de investigación y extensión.
    - Otros
  - 1.2. Proyectos académicos específicos.

---

<sup>1</sup> - Se estipula para esta primer convocatoria 2013, que los cursos del Servicio de Educación Permanente de Facultad de Arquitectura, serán sólo presenciales, no incluyendo los cursos interservicio, ni los dictados en el interior del país.

2. No referidos a actividades académicas Institucionales.  
Cursos vinculados con proyectos externos a la Facultad de Arquitectura

### Aclaraciones

Las actividades propuestas se regirán por el Reglamento y los Criterios Generales de Educación Permanente de la Facultad de Arquitectura. (Ver información en <http://www.farq.edu.uy/sepep/utilitarios-reglamentos/>)

El lugar y el horario de dictado de los cursos de Educación Permanente se definirá según disponibilidad locativa de la Facultad de Arquitectura, y de acorde a calendario organizado en 3 bimestres, junio-julio, agosto-setiembre, octubre-noviembre.

El cupo mínimo para que un curso de Educación Permanente pueda ser dictado es de 15 inscriptos, exceptuando los cursos asociados a las asignaturas de Posgrado.

La carga horaria de los cursos de Educación Permanente, estará comprendida entre un mínimo de 6 y un máximo de 40 horas exceptuando los cursos asociados a las asignaturas de Posgrado.<sup>2</sup>

En el caso de los cursos de Educación Permanente asociados a asignaturas de Posgrado se propondrán según corresponda sistemas de evaluación alternativos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora designada a tales efectos la cual establecerá una lista de prelación e informará a la Comisión de Posgrado<sup>3</sup>. La CAP evaluará la posibilidad de subsidio parcial o total de dichas propuestas para su consideración ante Consejo de Facultad de Arquitectura. Una vez aprobados por el Consejo los cursos serán de dictado obligatorio.

### Modo de presentación

Las propuestas deberán ser presentadas llenando el **Formulario de Propuestas de Curso de Educación Permanente**, que incluye:

1. Nombre del curso
2. Docente Responsable "*Las propuestas de Educación Permanente podrán ser presentadas por docentes de la UdelaR grado 3 o superior, en forma individual colectiva*" (Art. 5. del Reglamento de EP).
3. Nómina de todos los docentes que aplican a la propuesta a presentar y CV de cada uno (no más de 2 carillas de extensión).
4. Perfil del destinatario del curso
5. Tipo de curso según: formación ofrecida y vinculo institucional
6. Carga horaria (horas aula, y horas de trabajo complementario)
7. Modalidad de aprobación (solo asistencia, asistencia y prueba o entrega de trabajo)
8. Objetivos del curso
9. Programa detallado clase a clase del curso
10. Recursos didácticos a emplear en el dictado del curso
11. Bibliografía recomendada
12. Cupos máximos

El formulario respectivo y los CV de cada docente postulante, se deberán presentar impresos en soporte papel (con la firma del Docente Responsable), en la Secretaría de los Servicios de Gestión Académica, y el archivo digital enviado a la dirección [educacionpermanente@farq.edu.uy](mailto:educacionpermanente@farq.edu.uy) desde el 06 de febrero de 2013 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Por cualquier consulta dirigirse a [educacionpermanente@farq.edu.uy](mailto:educacionpermanente@farq.edu.uy)

---

<sup>2</sup> Las horas docentes se calculan en función de las horas aulas. La remuneración por valor hora es de 1310 pesos uruguayos nominales.

<sup>3</sup> Supeditado a la aprobación del nuevo Reglamento de Educación Permanente.